

57.425/08. **Resolución del 29 de septiembre de 2008, de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Línea Sevilla-Cádiz. Estación en el aeropuerto de Jerez de la Frontera y obras complementarias».**

El citado Proyecto está incluido en ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en

la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 3.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y e el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Jerez de la Frontera. Fecha: 6 de noviembre de 2008. Hora: 9,00 a 14,00 h.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personal-

mente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José A. Rein Duffau.

Proyecto constructivo:

Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz Estación en el aeropuerto de Jerez de la Frontera y obras complementarias

Relación de parcelas afectadas: Término municipal de Jerez de la Frontera (catastro de rústica)

N.º de orden	Polígono	Parcela	Término municipal	Titular catastral	Dirección	Superficie catastral (m²)	Aprovechamiento real	Afecciones (m²)		Convocatoria AP	
								Expropiación	Imposición de servidumbre	Fecha	Hora
1	114	251	Jerez de la Frontera.	M. Dolores García Guerrero.	Cl Ronda Trobal (N. Jarilla) 24. Jerez de la Frontera 11592-Cádiz.	37,655	Labradío regadío.	269		11/6/08	9:00
2	114	436	Jerez de la Frontera.	Mercedes Montañó Jurado.	Ur El Bosque Ed. Cydonia Pl:8 Pt:c. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	50,326	Labradío regadío.	145		11/6/08	9:30
3	114	260	Jerez de la Frontera.	Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación (Aena).	Lg Base Area La Parra. Jerez de la Frontera (Cádiz).	4,149,377	Pastos.	4,132	129	11/6/08	10:30
4	114	239	Jerez de la Frontera.	Pedro Bueno Nogueiro y otros.	Av Duque de Abrantes 25. Jerez de la Frontera 11407-Cádiz.	109,694	Labradío regadío.	24		11/6/08	9:30
5	114	9075	Jerez de la Frontera.	Ayuntamiento Jerez de la Frontera.	Cl Consistorio. Jerez de la Frontera 11403-Cádiz.	2,657	Vía de comunicación de dominio público.	62		11/6/08	9:00
6	114	244	Jerez de la Frontera.	Francisco Bernabé Trujillo.	Cl Las Mesas (Nueva Jarilla) 36. Jerez de la Frontera 11592-Cádiz.	4,237	Labradío regadío.	488		11/6/08	9:00
7	114	245	Jerez de la Frontera.	Carlota Cánovas Orellana.	Pq Avenida 1 Pl:7 Pt:a. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	3,699	Labradío regadío.	1,658		11/6/08	9:00
8	114	338	Jerez de la Frontera.	Semillas Cabrera Salas, S.L.	Pq Avenida Edif Manzana 5 Pl:5. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	5,504	Labradío regadío.	1,152		11/6/08	10:00
9	114	250	Jerez de la Frontera.	Manuel Bernabé Trujillo.	Torresblancas 2 Pl:4 Pt:b. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	9,358	Labradío regadío.	345		11/6/08	9:30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.709/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de las líneas eléctricas aéreas a 400 kV Mesón-Cartelle, Mesón-Puentes de García Rodríguez y Puentes de García Rodríguez-Boimente, en su conexión con las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de di-

ciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que por parte de particulares se realizaron alegaciones las cuales fueron contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» Resultando que remitidas por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a Unión Fenosa y al Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, por los mismos se emite conformidad con el proyecto, no habiéndose recibido contestación alguna, tras la reglamentaria reiteración del Ayuntamiento de Carral, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2, 131.4 y 146.1 del referido Real Decreto.

Resultando que remitidas por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a Endesa Generación por el mismo

se realizan alegaciones, las cuales son contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», dándole traslado de la contestación a dicho organismo, para que muestre su conformidad o reparos, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.4, 131.4 y 147.2 del referido Real Decreto.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Carral y al Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas a fin de que emitan informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por el Ayuntamiento As Pontes de García Rodríguez se emite informe favorable, no existiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Carral, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende emitido en sentido favorable.

Resultando que remitida separata del proyecto a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Junta de Galicia, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003,